

Ciudad de David, 29 de febrero de 2024.

Ing. Milciades Concepción

Ministro de Ambiente

Ministerio de Ambiente

Albrook, Panamá

E. S. D



Estimado Ministro

Yo, Luis Bladimir Torres Hernández, varón panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 4-259-566, localizable al celular 6274-0879 y correo electrónico: [constedval@gmail.com](mailto:constedval@gmail.com) con domicilio para recibir notificaciones en PANA RASTRO en la panamericana, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, en mi calidad de representante legal de la sociedad anónima denominada Grupo Panarastro S.A., registrada en el mercantil folio N°155700241. Llego hasta su despacho respetuosamente para solicitarle la admisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "Apartamentos The Brezze-Boquete" ubicado frente a la calle 12 A sur, Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, en la finca registrada bajo número 20599, código de ubicación 4301 y superficie de 997.56 m<sup>2</sup> de terreno.

El proyecto Apartamento The Brezze-Boquete consiste en la construcción de un complejo habitacional de 11 apartamentos tipo Loft, y cada uno contara con una sola habitación, un baño, pequeña sala comedor, un área de cocina y un pequeño balcón en el área de la habitación. También contempla estacionamientos, un área de lobby y un mirador.

Este documento consta de 171 hojas, y fue elaborado por la consultora ambiental Karina Aguirre inscrita en el registro DEIA-IRC-020-2023, el cual recibirá información del proceso de evaluación del EsIA en su dirección de correo electrónico [karinaaguirre072@gmail.com](mailto:karinaaguirre072@gmail.com) o al celular 6710-1548. Y la colaboración de la consultora Ariatny Ortega inscrita en el registro DEIA-IRC-040-2019 con correo electrónico [ariatny1190@hotmail.com](mailto:ariatny1190@hotmail.com) y celular 6577-0412.

Se anexan los siguientes documentos a este memorial:

- ✓ Recibo de Paz y Salvo de MIAMBIENTE y
- ✓ Recibo de pago por evaluación del EsIA Cat I.
- ✓ Copia de cédula del Representante Legal notariada
- ✓ Certificado de registro público de la propiedad original
- ✓ Certificado de Registro Público de la Empresa promotora original
- ✓ 1 ejemplar original impreso y 2 copias en formato digital del EsIA – Categoría I.

Atentamente,

Yo, Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

Luis B. Hernández  
259-566

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) de lo cual soy fe, junto con los testigos que suscriben

David

01 de febrero de 2024

Licda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera





La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública  
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N. 4-728-2468  
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 05/09/2023

Testigos

Licda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera

TESTIGO





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER  
SEGUNDO BARRAGAN  
FECHA: 2023.12.27 11:49:11 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Virginia E. Segundo*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

512471/2023 (0) DE FECHA 27/12/2023

QUE LA SOCIEDAD

GRUPO PANARASTRO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155700241 DESDE EL MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSSCRIPTOR: MOISES RICARDO ALVARADO NAVARRO

SUSSCRIPTOR: CRISTIAN PERALTA RODRIGUEZ

DIRECTOR: PAMELA DEL CARMEN DE LEON VILLARREAL

PRESIDENTE: LUIS BLADIMIR TORRES HERNANDEZ

DIRECTOR / TESORERO: LUCA MAMONE

DIRECTOR / SECRETARIO: EMANUELE PROCOPIO

AGENTE RESIDENTE: PANAMA LEGAL BUSINESS ( PANLEB ) , EN ESPAÑOL NEGOCIOS LEGALES DE PANAMA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LUIS BLADIMIR TORRES HERNANDEZ

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/10,000.00) REPRESENTADO POR CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR DE CIEN BALBOAS (B/100.00) CADA UNA. EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVAS SE PROHIBEN LAS VENTAS AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

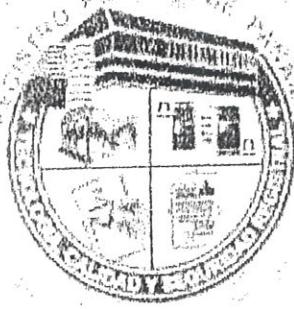
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:48 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404393815



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8FF5B2E6-65DB-4BA2-9B71-E33179FCBD80  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.03.06 18:40:13 -05:00  
MOTIVO: INFORME  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

ENTRADA 87322/2024/D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL Nº 20599 (F)  
UBICADO EN CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 997 m<sup>2</sup> 88 dm<sup>2</sup>  
MEDIDAS Y LINDEROS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO NOR-OESTE 87°48' SE MIDEN 20.00 MTS Y  
COLINDA CON CALLE 14 SUR; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 CON RUMBO NOR-OESTE 2°07' SE MIDEN 50.02 MTS Y  
COLINDA CON RESTO DE LA FINCA 2165 OCUPADA POR LUIS LANDERO O.; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 RUMBO  
SUR -OESTE 87°48' SE MIDEN 20.00 MTS Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 2165 OCUPADA POR LUIS  
LANDERO O.; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO SUR-ESTE 2°07'  
SE MIDEN 50.02 MTS ; Y COLINDA RESTO DE LA FINCA 2165 OCUPADA POR LUIS LANDERO O.  
VALOR DEL TRASPASO: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.82,500.00)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRUPO PANARASTRO, S.A. (RUC 155700241) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 5 DE MARZO DE 2024:36  
P. M. , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS  
EFEKTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 7D87D80F-D671-4F1F-8F0B-F3EE8BA7F044  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

## Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

4044745

5

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GRUPO PANARASTRO S.A / 155700241-2-2020	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-8-1
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

PAGO POR SOLICITUD DE EIA CAT I, PROYECTO APARTAMENTOS THE BREZZE-BOQUETE, R/L LUIS B. TORRES HERNANDEZ, MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
01	08	2023	12:09:37 PM

Firma

Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 234408

Fecha de Emisión:

01    03    2024  
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

31    03    2024  
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PANARASTRO, S.A.

Representante Legal:

LUIS BLADIMIR TORRES HERNANDEZ

Inscrita

Tomo

Ficha  
155700241

Folio

Imagen  
2

Asiento

Documento  
2020

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

8

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I  
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023PROYECTO: Apartamentos The Bruzel - BoquetePROMOTOR: Grupo Panamástru S.ACATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 08 MES marzo AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.</li> <li>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.</li> <li>3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.</li> <li>4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,</li> <li>5. Cantidad de páginas que lo conforman.</li> <li>6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.</li> <li>7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.</li> </ol>	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		
9	<b>Art. 25.</b> Documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Monitoreo de Ruido ✓ <i>vibración</i> ✓</li> <li>- Informe de Calidad de Aire ✓</li> <li>- Prospección Arqueológica ✓</li> </ul>			
10	<b>Art. 31.</b> Documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT)</li> <li>- Licencia Provisional (ASEP)</li> <li>- Otros documentos</li> </ul>	✓		
11	<b>Art. 58.</b> Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
12	<b>Art. 56:</b> Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.			
13	<b>Observaciones:</b>     			

NOMBRE: Jeyson A. Chica S.  
CÉDULA: 4-764-2942  
CORREO:  
TELÉFONO:  
FIRMA: Jeyson A. Chica S.REVISADO POR: (MINISTERIO DE  
AMBIENTE)  
Técnico: Olivero B. Buitrón  
Firma: Olivero B. Buitrón

**Generales del Consultor**

Nombre: AGUIRRE RODRIGUEZ KARINA MICHEL	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-798-2488					
Estado: ACTUALIZADO	Título: INGENIERA EN MANEJO DE CUENCA Y AMBIENTE	E-mail: KARINAAGUIRRE072@GMAIL.COM					
No. Resolución: DEIA-IRC-020-2023	Teléfonos: MÓVIL : 6710-1549	Estado: ACTUALIZADO					
Dirección:							
Empresa							
<b>Categoría</b>	<b>Estatus</b>	2015	2016	2017	2018	2019	<b>TOTAL</b>
TOTAL		0	0	0	0	0	0

**Generales del Consultor**

Nombre: ARIATNY ARENIS ORTEGA ACOSTA	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-755-11					
Estado: ACTUALIZADO	Título: Ingeniero en Manejo de Cuencas y Ambiente	E-mail: ARIATNY1190@HOTMAIL.COM					
No. Resolución: DEIA-IRC-040-2019	Teléfonos: OFICINA : 7747134	Estado: ACTUALIZADO					
Dirección:							
Empresa							
CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS G & G, S.A.							
<b>Categoría</b>	<b>Estatus</b>	2015	2016	2017	2018	2019	<b>TOTAL</b>
TOTAL		0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Katrina Aguirre	IRE-020-2023				
Ariatny Ortega	IRE-040-2019				

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

	Categoría: I
	PROMOTOR
	Apoderado Legal de la Empresa

Nombre: Luis Bladimir Gómez Hernández Cédula: 4-259-566

Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<i>Victor Santiago</i>
Firma	<i>Victor Santiago</i>
Fecha de Verificación	11/ Marzo/ 2024

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	<i>Victor Santiago</i>
Firma	<i>Victor Santiago</i>
Fecha de Solicitud	11/ Marzo/ 2024

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 1 DE MARZO DE 2023.**

**PROYECTO: APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE**

**PROMOTOR: GRUPO PANARASTRO S.A.**

**EXPEDIENTE: DRCH-IF-023-2024**

**FECHA DE ENTRADA: 8 DE MARZO DE 2024**

**REALIZADO POR (CONSULTORES): KARINA AGUIRRE Y ARIATNY ORTEGA**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	*		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	*		-
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	*		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya; a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	*		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	*		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente	*		

	para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.			
4.7	Monto global de la inversión.	*		B/.175,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	*		
5.3	Caracterización del suelo	*		
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.3	La descripción de uso de suelo	*		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	*		
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	*		
5.4	Descripción de la Topografía.	*		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	*		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.2	Vibraciones	*		
5.7.3	Olores molestos	*		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	*		
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología	*		
6.2.2	Inventario	*		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	*		
7.1	Ánalisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	*		
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
8.0	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada	*		

	una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.			
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
14	<b>ANEXOS</b>	*		
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Lcdo. Miguel Angel García

FORMATO EIA-FA-007  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**FECHA:** 12 DE MARZO DE 2024  
**PROYECTO:** APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE  
**PROMOTOR:** GRUPO PANARASTRO S.A.  
**REPRE. LEGAL:** LUIS BLADIMIR TORRES HERNÁNDEZ  
**CONSULTORES:** KARINA AGUIRRE Y ARIATNY ORTEGA  
**LOCALIZACIÓN:** PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE,  
CORREGIMIENTO BAJO BOQUETE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Según el EsIA, el proyecto “Apartamentos The Brezze – Boquete” ha sido concebido por el promotor con la finalidad de construir un complejo habitacional de 11 apartamentos tipo Loft, y cada uno contara con una sola habitación, un baño, pequeña sala comedor, un área de cocina y un pequeño balcón en el área de la habitación. También se contemplan estacionamientos, un área de lobby y un mirador.

La finca donde se desarrollará el proyecto es propiedad del Promotor GRUPO PANARASTRO S.A. (Persona jurídica), y se encuentra registrada bajo el código de ubicación 4301, Folio Real N°20599, con una superficie de 997.56m<sup>2</sup>. Ubicada frente a la calle 12 A Sur, Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

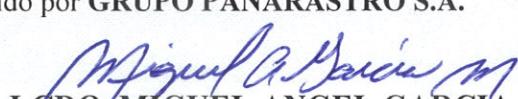
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

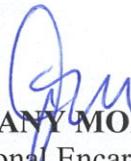
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE” se evidenció que el mismo cumple con los con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31, y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE” promovido por **GRUPO PANARASTRO S.A.**

  
**LCDO. MIGUEL ANGEL GARCIA M.**

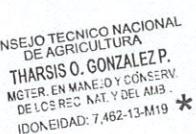
Técnico Evaluador



  
**ING. JEOVANY MORA**  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



  
**LCDA. THARSIS GONZZÁLEZ**  
Jefa Encargada de la Sección de Evaluación de  
Estudios Impacto Ambiental



15

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-023-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor, la sociedad **GRUPO PANARASTRO S.A.**, cuyo representante legal es **LUIS BLADIMIR TORRES HERNÁNDEZ** con cédula de identidad personal N° 4-259-566, presento el día 8 de marzo de 2024, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE**" a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado por las consultoras **KARINA AGUIRRE Y ARIATNY ORTEGA**, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-020-2023 / IRC-040-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31, y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **12 de MARZO de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del "**APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE**"

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los doce (12) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
**ING. JEOVANY MORA**  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0162-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **14 DE MARZO DE 2024**

Proyecto: "**APARTAMENTOS THE BREZZE - BOQUETE**"

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **Miguel García**  
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**  
Distrito: **BOQUETE**  
Corregimientos: **BOQUETE (CABECERA)**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 14 de marzo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **APARTAMENTOS THE BREZZE - BOQUETE**, le informamos lo siguiente:

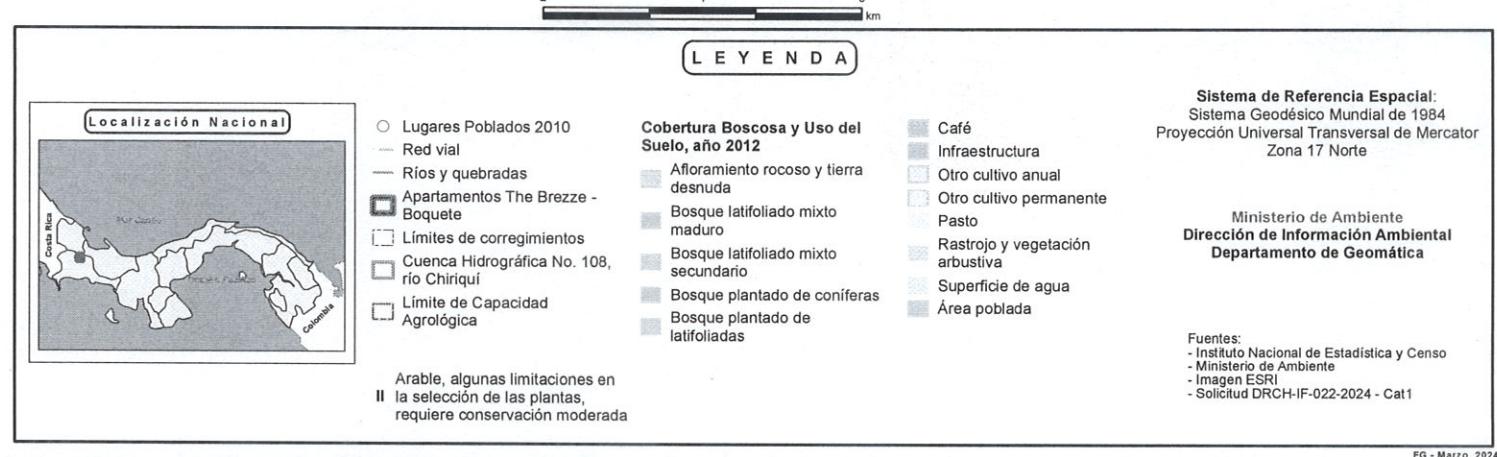
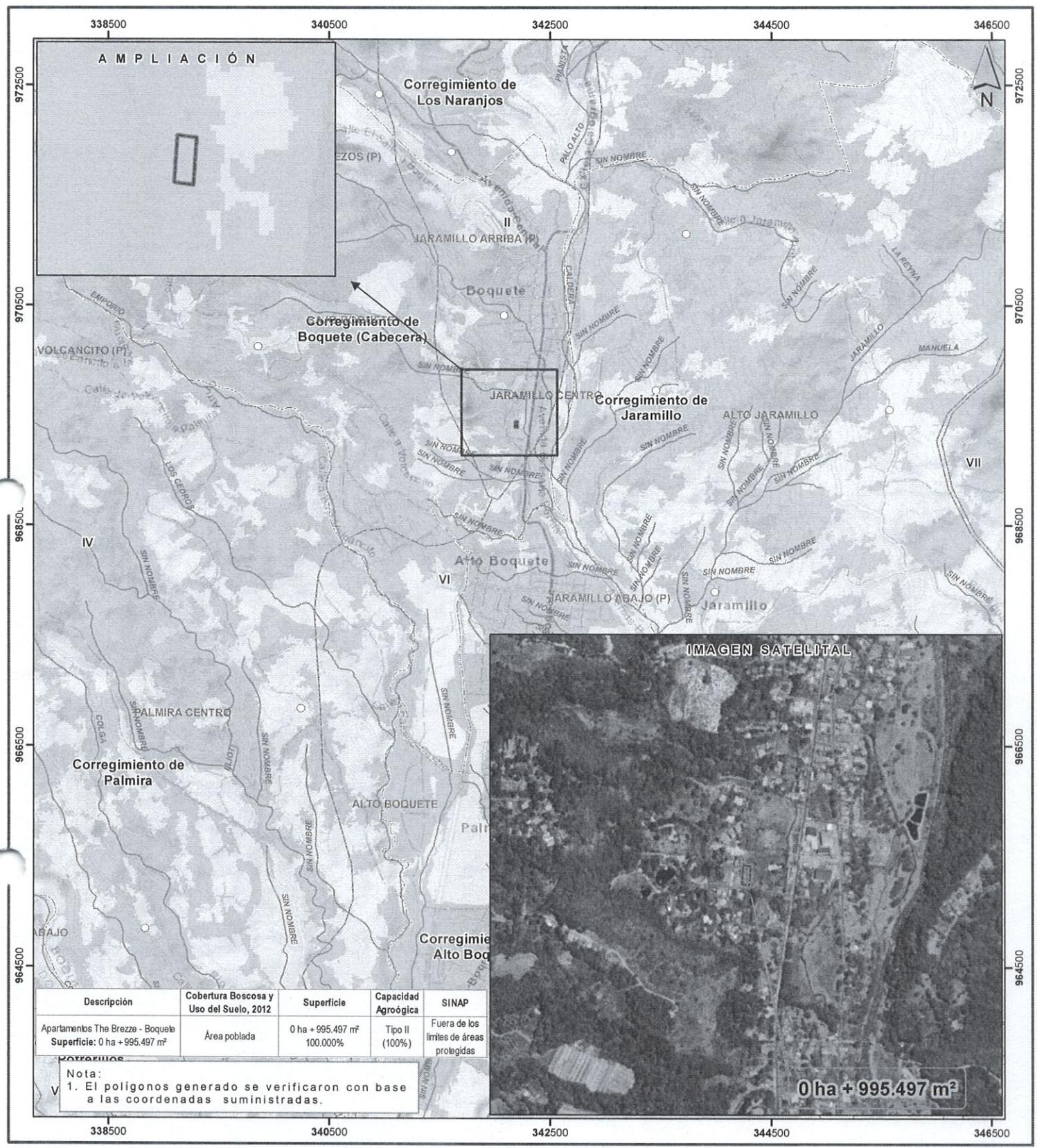
Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 995.497 m<sup>2</sup>**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de "**Área poblada**", y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **II** (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

Técnico responsable: **Fátima González**  
Fecha de respuesta: **19 DE MARZO DE 2024**

Adj: Mapa  
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

## Acta de Inspección

Siendo las 9:00 am del día 22 de febrero de 2017, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Chiriquito The Breezeway categoría I, cuyo promotor es Group Inglesa S.A. corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:35 am.

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR**  
**Nº. 025-2024**

**I. DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	<b>APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>GRUPO PANARASTRO S.A.</b>
<b>REPRE. LEGAL</b>	LUIS BLADIMIR TORRES HERNÁNDEZ
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE.
<b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>	22 DE MARZO DE 2024
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	1 DE ABRIL DE 2024
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<b>POR EL PROMOTOR:</b> JEYSON ORTEGA – ING. AMBIENTAL KEYRIS VALERIN- ING. CIVIL <b>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</b> • LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA. • LCDA. NELLY RAMOS– Evaluación

**II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Según el EsIA, el proyecto denominado “APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE” ha sido concebido por el promotor con la finalidad de construir un complejo habitacional de 11 apartamentos tipo Loft, y cada uno contara con una sola habitación, un baño, pequeña sala comedor, un área de cocina y un pequeño balcón en el área de la habitación. También se contemplan estacionamientos, un área de lobby y un mirador.

La finca donde se desarrollará el proyecto es propiedad del Promotor GRUPO PANARASTRO S.A. (Persona jurídica), y se encuentra registrada bajo el código de ubicación 4301, Folio Real N°20599, con una superficie de 997.56m<sup>2</sup>. Ubicada frente a la calle 12 A Sur, Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

**IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Para el desarrollo de la inspección se contactó a la consultora del proyecto el día 20 de marzo de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 22 de marzo de 2024. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

**V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

La inspección se realizó el día 22 de marzo de 2024, se dio inicio a las 9:10 a.m., con la participación del Ing. Jeyison Ortega y la Ing. Keyris Valerin por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, donde nos recibe el personal por parte de la promotora y muestran el sitio propuesto para el desarrollo del proyecto; se realiza el recorrido para verificar los componentes ambientales dentro de la propiedad; se observó que se ha iniciado la ejecución del proyecto, la capa vegetal ha sido removida.

La topografía del terreno es plana, se observa que son suelos pedregosos, ninguna fuente de agua superficial. La inspección culminó a las 9:35 a.m.

## VI. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El área propuesta para el desarrollo del proyecto se ubica en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete.
- Durante la inspección en sitio se observó que, la topografía del terreno es plana.
- La mayor parte de la capa vegetal ha sido removida, debido a que se han iniciado trabajos de construcción en el sitio. Se observaron algunos parches de gramíneas.
- En el área propuesta para el desarrollo del proyecto no se observó ninguna fuente de agua superficial.
- En sitio se informó que el agua para el consumo humano se obtendrá del acueducto administrado por el Municipio de Boquete.
- Referente a la fauna, durante la inspección no se observó ningún ejemplar de los distintos grupos.
- Se observó se ha construido un muro perimetral por los lados Norte y Este de la propiedad, con una longitud estimada de 70 m lineales.
- Dentro de la propiedad se visualizó restos de materiales y herramientas utilizados para la construcción, como:(retazos de madera y andamios).
- Se evidencio el acopio de tierra y piedras dentro del predio.
- Se ha iniciado la ejecución del proyecto en un aproximadamente un 40%, al momento de la inspección se observó: un área total de construcción aproximada de 180.50 m<sup>2</sup>. Donde se ha construido una loza de concreto con un área estima de 100 m<sup>2</sup>, con instalaciones eléctricas, plomerías con pvc y algunas armaduras de hierro. Una edificación de obras gris de dos plantas sobre un área estimada de 80 m<sup>2</sup>, con escaleras instaladas.
- En campo se observó que los trabajos realizados son recientes, debido a que se evidencia restos de mezclas de concreto.
- Dentro de la edificación se mantenían materiales y herramientas, lo que indica que se está trabajando en la obra.
- Se evidencio la construcción de la fosa séptica.
- En la parte frontal de la propiedad existe una estructura, cercada con zinc, utilizada como bodega de almacenamiento. Sobre la estructura se observó un **Permiso Provisional**, emitido por el Municipio de Boquete
- En campo no se mostró ninguna documentación que sustente los permisos correspondientes y viabilidad ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

**Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.**

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	342193	969390
2	342180	969394
3	342194	969442
4	342181	969440
5	342180	969408
6	342182	969440
7	342183	969414
8	342188	969440

## VII. CONCLUSIONES

- No se pudo evaluar la línea base en su totalidad, debió al inicio de trabajos de construcción en el sitio.

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es plana.
- La mayor parte de la capa vegetal fue removida y en el sitio hay tierra y piedras dentro del predio.
- Se observó la construcción de un muro perimetral de aproximado 70 metros lineales.
- Se ha iniciado la ejecución del proyecto, al momento de la inspección se observó: un área total de construcción aproximada de 180.50 m<sup>2</sup>. Donde se ha construido una loza de concreto con un área estima de 100 m<sup>2</sup>, con instalaciones eléctricas, plomerías con pvc y algunas armaduras de hierro. Una edificación de obras gris de dos plantas sobre un área estimada de 80 m<sup>2</sup>, con escaleras instaladas.
- En campo se observó que los trabajos realizados son recientes, debido a que se evidencia restos de mezclas.
- Dentro de la edificación se mantenían materiales y herramientas, lo que indica que se está trabajando en la obra.
- Se evidencio la construcción de la fosa séptica.
- En campo no se mostró ninguna documentación que sustente los permisos correspondientes y viabilidad ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente.
- Se evidencia se ha iniciado el desarrollo del proyecto (construcción), sin la resolución de aprobación del EsIA.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

### VIII. RECOMENDACIÓN:

Remitir a la sección de Asesoría Legal el presente informe técnico de inspección debido a que el proyecto antes mencionado *inicio trabajos de movimiento de la capa vegetal, construcción de loza, edificación (obras grises) y muro perimetral*, sin contar previamente con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.



*Miguel Ángel García M.*  
**LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA**

Técnico Evaluador  
Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

*Ing. Krislly Quintero*  
**ING. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

*Nelly Ramos E.*  
**LICDA. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

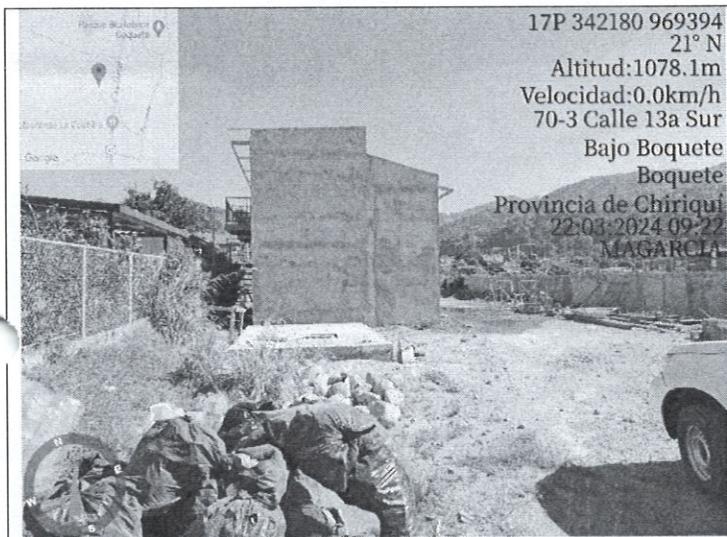
## ANEXO

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Figura N°1 y N°2.** Ubicación del proyecto, coordenadas tomadas al momento de la inspección (puntos rojos, blanco y morados). Fuente; Google Earth.

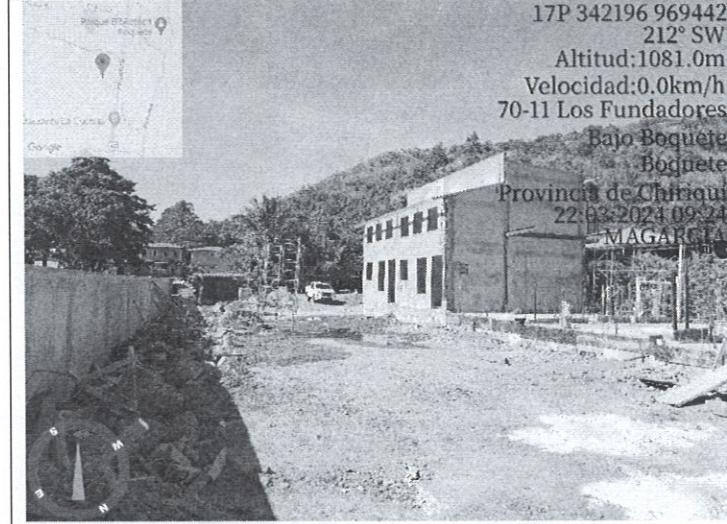
## FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO



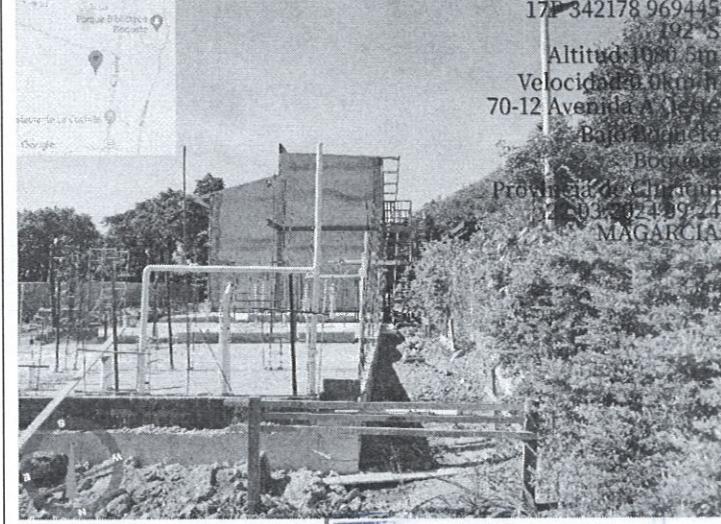
**Foto 1.** Vista panorámica de la propiedad.



**Foto 2.** Vista parcial de la tierra amontonada, cerca perimetral y movimiento de la capa vegetal.

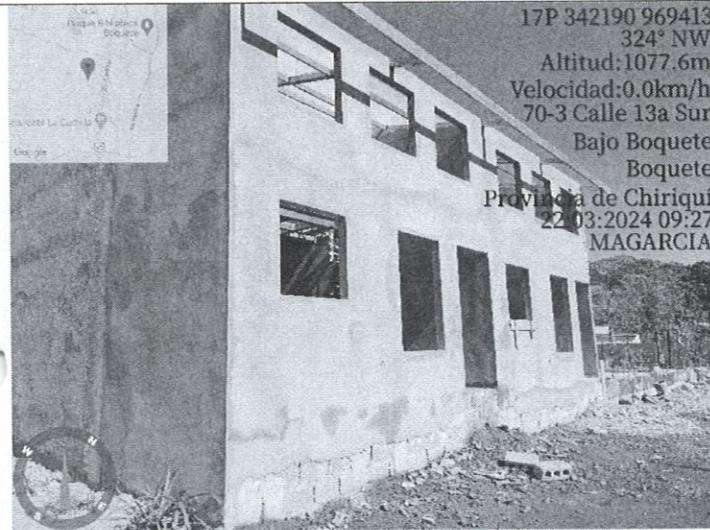


**Foto 3.** Vista parcial de la propiedad y la

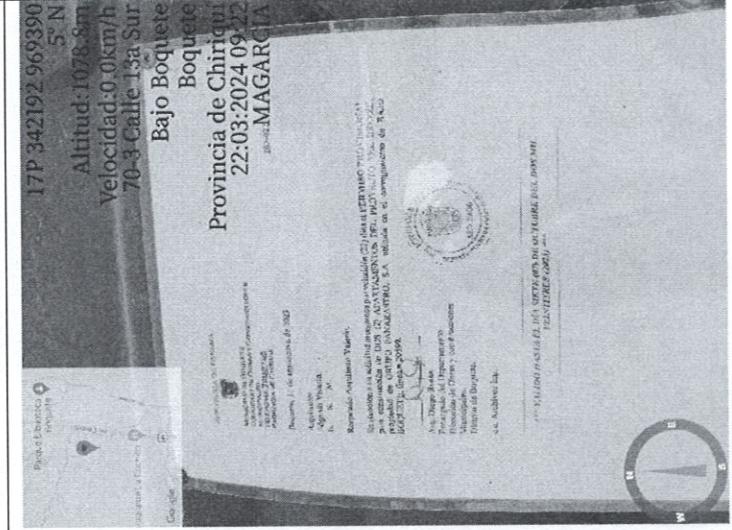


**Foto 4.** Loza construida

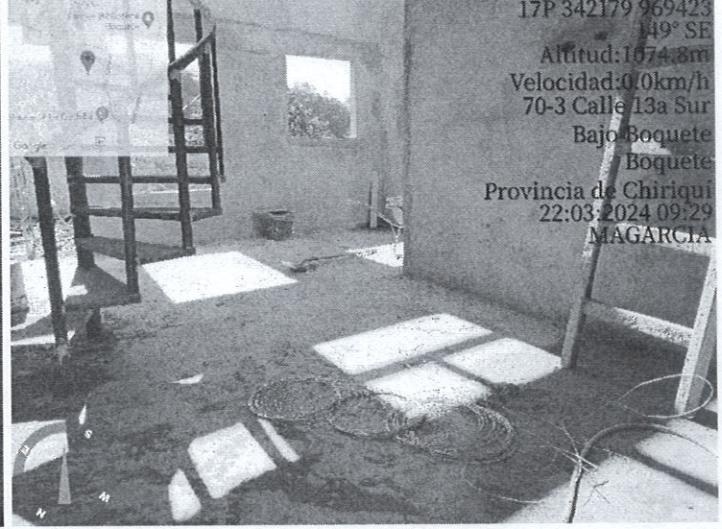
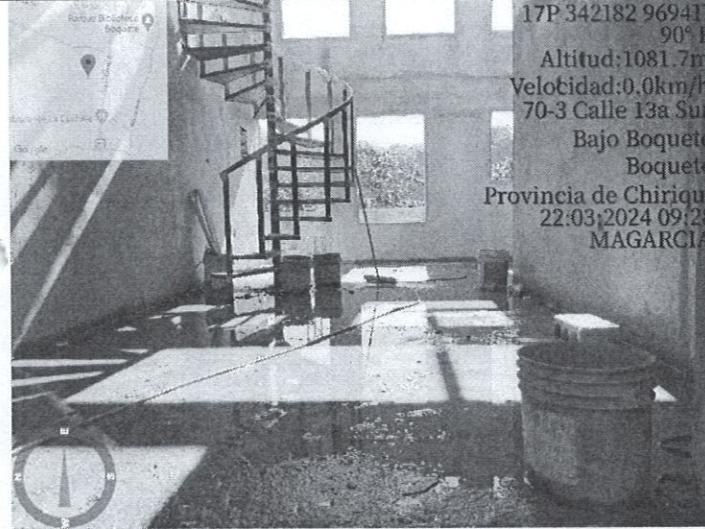
construcción realizada, cerca perimetral y desechos de materiales.



**Foto 5.** Parte frontal del edificio construido.



**Foto 6.** Documento emitido por el Municipio de Boquete.



**Foto 7 y 8.** Parte interior de la edificación; herramientas y materiales observadas al momento de la inspección.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
ACTA DE PARALIZACION CAUTELAR DE ACTIVIDADES

PROYECTO:	Operaciones The Guayze-Boquete
PROMOTOR:	Grupo Panamá S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Torres Hernández
CÉDULA:	4-299-566
DOMICILIO:	Local Panamá en la fronteriza David, David Chiriquí
NÚMERO DE TELÉFONO:	6274-0879
ÁREA EN DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD:	Bajo Boquete, Boquete Chiriquí

Al llegar al área de Bajo Boquete, corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Bogoté, provincia de Chiriquí y siendo las 10:37am del día 8 del mes de abril del año 2024; personal técnico del Ministerio de Ambiente, realiza inspección en base al **artículo 113** del Decreto Ejecutivo No. 43 de 2004 y se procede a detallar la presunta falta administrativa de conformidad a la normativa ambiental vigente:

inicio de proyecto sin tener la Resolución de  
Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental

Y con fundamento al artículo 15 del Texto Único de la Ley 41 de 1998 “durante la inspección técnica, el Ministerio podrá paralizar cautelarmente las actividades del proyecto, obra o actividad”.

Se ordena la aplicación de medidas provisionales tendientes a prevenir daños al ambiente y a la salud humana, en base al artículo 104 del Decreto Ejecutivo 43 de 2004, “la autoridad competente (Ministerio de Ambiente), podrá adoptar medidas provisionales o cautelares como: retención y devolución de especies, retención de instrumentos, armas y medios de transporte, el cierre temporal de los negocios y la suspensión de actividades o trabajos hasta tanto se adopte una decisión definitiva sobre el asunto:”

En virtud del artículo 105 del Decreto Ejecutivo 43 de 2004, “Las autoridades de la Autoridad Nacional de Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente), debidamente identificadas y acatadas, incurrirá en desacato, omisión que será sancionada con multa de 25 a 100 balboas...”

La presente acta se firma, a los 8 días del mes de abril del año 2024.

Keyris Valenzuela

Nombre y Cédula

Keyris Valenzuela  
Firma

Miguel Sánchez

Nombre y Firma del funcionario

Ecológica

Agencia y/o Sección

## SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 08 de abril de 2024

### INFORME SECRETARIAL

#### A Quien Conciérne:

E. S. D.

Por medio de la presente, dejo constancia que el día 22 de marzo de 2024, en la inspección al proyecto APARTAMENTOS THE BREZZE-BOQUETE, no se encontraban personal en el sitio del proyecto realizando actividades de construcción; sin embargo, se pudo evidenciar que se había dado inicio a trabajos de movimiento de la capa vegetal, construcción de loza, edificaciones (obras grises) y muro perimetral.

Que, el día 8 de abril de 2024, en una gira por el área del corregimiento de Bajo Boquete, Boquete, Chiriquí, se observó personal realizando actividades de construcción en el proyecto APARTAMENTOS THE BREZZE-BOQUETE; de inmediato se procedió a acceder al sitio a eso de las 10:37 a.m., y se consultó por los encargados de la obra, al instante uno de los señores, procedió llamar a la encargada, a los minutos llegó la Ingeniera Keyris Valerín con cédula de identidad personal 4-781-2136, se le indicó el motivo de la visita al proyecto y se le notificó del acta de paralización cautelar de actividades al proyecto.

Sin más que agregar,  
Atentamente,



*Miguel A. García M.*  
**LCDO. MIGUEL A. GARCÍA M**  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí

c.c. Archivos /



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 8 de abril de 2024  
**NOTA-SEIA-021-04-2024**

Licenciada  
**ZAIRI PONCE**  
Jefe de la Sección de Asesoría Legal  
**Ministerio de Ambiente – Chiriquí**

E. S. D.

**Estimada Licenciada Ponce:**

Por medio de la presente, le remitimos tanto Informe Técnico de Inspección Ocular No. **025-2024** y acta de paralización cautelar de actividades del proyecto **“APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE”**, cuyo promotor es la empresa **GRUPO PANARASTRO S.A.** y Representante Legal es el señor **LUIS BLADIMIR TORRES HERNÁNDEZ**, para su respectivo Trámite.

De Usted,  
Atentamente,

  
**MGTER, NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

NR/mg  
c.c. Archivos / Expediente  
Adjunto informe secretarial.



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Ciudad de David, 10 de abril de 2024.

27

Ing. Krislly Quintero

Directora Regional - Chiriquí  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D



EST. NACIONAL ESTACION DE CALIDAD ESTACION DE CALIDAD	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
RECEPCION	
RECIBIDO	
<p>Per: Amilca Chiriquí</p> <p>Fecha: 10-4-24 Hora: 11:57 am</p> <p>1008 16 311</p>	

**Estimada Directora,**

Extendiéndole un cordial saludo y deseándole éxito en sus delicadas funciones.

Quisiera comunicarle que la presente es para solicitarle el retiro del Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I, del proyecto denominado “**Apartamentos The Brezze – Boquete**” ubicado frente a la calle 12 A Sur, Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí. Registrado en la finca bajo número 20599, código de ubicación 4301, superficie de 997.56m<sup>2</sup> de terreno, y entregado por el promotor Grupo Panarastro S.A., ante el Ministerio de Ambiente el día 12 de marzo de 2024.

Dicho estudio tenía el objetivo de construir un complejo habitacional de 11 apartamentos Tipo Loft, de una sola habitación. Cada apartamento iba a contar con su baño, pequeña sala comedor, área de cocina y un pequeño balcón en el área de la habitación. Adicional el proyecto incluía un área de estacionamientos para los usuarios y un lobby con un mirador.

El motivo por el cual se retira el Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I, es porque se van a realizar adecuaciones y ajustes. Autorizo al Ing. Jeysen Ortega con C.I.P. 4-764-2442 a retirar el mencionado Estudio de Impacto Ambiental en mi nombre.

Atentamente,

Luis B. Torres Jr.

CIP 4 350 566

Representante Legal

Grupo Panarastro S.A.

64009671



 <b>REPÚBLICA DE PANAMA</b> <small>Ministerio de Ambiente</small>	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b> <small>Ministerio de Ambiente</small>
<b>DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ</b> <b>SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por: <u>Slam Rojas</u>	
Fecha: <u>12/4/2024</u>	Hora: <u>9:18 am</u>

Yo, Gléndy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468  
CERTIFICO  
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Luis, Gladimir  
Glendy Castillo, cédula 4-259-

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cedula(s) de lo cual soy testigo, junto con los testigos que suscriben  
David 10 de febrero de 2024  
  
Linda Glenda Castillo de Osigian  
Notaria Pública Federal  
Testigo  
Testigo



29

**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCION No. DRCH- RET-004-2024**  
**De 12 de abril de 2024**

Por la cual se admite el retiro del estudio de impacto ambiental, categoría I, denominado **“APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE”**, presentado por el promotor, **GRUPO PANARASTRO S.A.**

La suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa **GRUPO PANARASTRO, S.A.**, a través del Representante Legal, presentó el día 10 de abril de 2024, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE”**.

Que la empresa **GRUPO PANARASTRO, S.A.**, promotora del proyecto denominado **“APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE”**, el día 10 de abril de 2024, solicitó a través de la nota sin número, fechada 10 de abril 2024, visible en la foja 27 del respectivo expediente, formalmente el retiro voluntario del proceso de evaluación del referido Estudio.

Que, en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 que dice:

**“Artículo 70.** El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado el proceso de evaluación, solo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo.

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, la cual dice:

**“Artículo 37.** Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley”.

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.

KQ/NR/mg



Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 señala que desistimiento del proceso es: “Acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario”

Que, una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro presentada por la empresa **GRUPO PANARASTRO S.A.**, promotora del proyecto, categoría I, denominado “**APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE**”, a través de su representante legal.

Ahora bien, el artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, además de permitir al promotor desistir y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación.

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

**“Artículo 202.** Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.”

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original.

Que en virtud de los argumentos expuestos y el análisis del expediente en comento, la suscrita Administradora General del Ministerio de Ambiente,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Admitir el retiro del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado “**APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE**”, presentado por la empresa **GRUPO PANARASTRO S.A.**, el cual pone fin al presente proceso de evaluación.

**Artículo 2.** Ordenar la entrega del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado “**APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE**”, presentado por la empresa **GRUPO PANARASTRO S.A.**, el cual deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

KQ/AR/mg



**Artículo 3.** Notificar el contenido de la presente resolución a la empresa **GRUPO PANARASTRO S.A.**, a través de su representante legal; en contra de la que procede Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**Artículo 4.** Ordenar el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

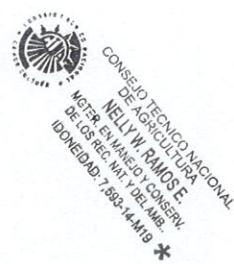
**FUNDAMENTO DE DERECHO.** Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de **abril** de dos mil veinticuatro (**2024**).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ING. KRISLEY QUINTERO  
Directora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente- Chiriquí

*Nelly Ramos E.*  
MGTER. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente- Chiriquí



David, 15 de abril de 2024  
**NOTA-SEIA-026-04-2024**

Licenciada  
**ZAIRI PONCE**  
Jefe de la Sección de Asesoría Legal  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

**Estimada Licenciada Ponce:**

Por medio de la presente, le remitimos el Estudio de Impacto Ambiental original 023-2024 y copia para autenticación, debido a que, el promotor la empresa **GRUPO PANARASTRO S.A.**, representada legalmente por el señor **LUIS BLADIMIR TORRES HERNÁNDEZ**, solicito el retiro del Estudio de Impacto Ambiental “**APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE**”, del proceso de evaluación.

De Usted,  
Atentamente,

*Nelly Ramos*  
**MGTER. NELLY RAMOS**

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

*MR/mg*

c.c. Archivos / Expediente  
Adjunto copia de la solicitud de retiro.



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

## OFICINA DE ASESORÍA LEGAL- CHIRIQUÍ

David, 18 de abril de 2024  
Nota AL-152-2024

Magister  
**NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAmbiente - Chiriquí  
E. S. D.

**Mgter. Ramos:**

Por este medio, en atención a la **Nota-SEIA-026-04-2024**, de 15 de abril de 2024, emitida por su despacho, le remito el Estudio de Impacto Ambiental Original 023-2024 y copia autenticada, debido a que, el promotor de la empresa **GRUPO PANARASTRO S.A.**, representada legalmente por el señor **LUIS BLADIMIR TORRES HERNÁNDEZ**, solicitó el retiro del Estudio de Impacto Ambiental **"APARTAMENTOS THE BREZZE-BOQUETE"**, del proceso de evaluación.

Sin otro particular.

Atentamente,

*Zairi Ponce Carrasco*  
**Mgter. ZAIRI PONCE CARRASCO.**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal  
Miambiente-Chiriquí

ZPC/ eq.



Ciudad de David, 22 de abril de 2024

Ing. Krislly Quintero  
Directora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente Regional Chiriquí  
E.S.D.



Estimada Ingeniera,

Por este medio yo, Luis Bladimir Torres Hernández, con cédula de identidad personal N° 4-259-566; en calidad de representante legal de la empresa Panarastro S.A., promotor que ejecuta el proyecto: APARTAMENTOS THE BREZZE – BOQUETE, me notifico por escrito de la Resolución N° DRCH-RET-004-2024, y autorizo a Jeysen Ortega con cédula de identidad personal N° 4-764-2442; a que retire la Resolución N° DACH-RET-004-2024.

Atentamente,

*Luis B. Torres H.*  
Luis Bladimir Torres Hernández

Representante legal  
C.I.P. 4-259-566  
Grupo Panarastro S.A.



Yo, Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO



